

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

**464** LOS NARANJOS SAT Nº 4515

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RD-L 5/2023), se hace público que, el día 12 de enero de 2026, la Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de "SAT Nº 45015 LOS NARANJOS" acordó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la transformación la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, de manera que, una vez devenga eficaz la transformación pasará a denominarse "LOS NARANJOS DE LA ALCAYNA SOCIEDAD LIMITADA".

Aprobar el balance de transformación (cerrado el 31 de diciembre de 2025)

La anulación de los "resguardos nominativos" representativos del capital social de la Sociedad Agraria de Transformación y asignación proporcional a sus titulares de las nuevas "participaciones sociales" representativas del capital social de la Sociedad Limitada, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas.

Aprobar los nuevos estatutos sociales adaptados a la nueva forma jurídica de la Sociedad, la determinación del órgano de administración, así como el cese de los miembros de la actual junta rectora y nombramiento de los administradores.

Y se ha dejado constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales.

De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido adoptado el acuerdo en Asamblea General de Socios, con carácter de universal y por unanimidad.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de SAT Nº 4515 LOS NARANJOS de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de transformación y demás información sobre la transformación, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023.

Todo lo cual se hace público para generar conocimiento, y a los efectos del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo legalmente establecido.

Molina de Segura, 5 de febrero de 2026.- Presidente Junta Rectora, Antonio Bernal Martínez.

ID: A260005341-1